

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 237-2021-GR-GR PUNO  
PUNO, 06 JUL. 2021

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO, el Oficio Nº 536-2021-GR.PUNO/DRA-P, Memorandum Nº 291-2021-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria Puno, Ing. Luis Orlando Aduvire Ramos, mediante Oficio Nº 536-2021-GR.PUNO/DRA-P, solicita delegación de facultades, para la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, con la Municipalidad Distrital de Cabanillas, con la finalidad de establecer acciones de cooperación para posibilitar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud I-4 Cabanillas, distrito de Cabanillas – San Román – Puno", a fin de contribuir a la infraestructura del Centro de Salud para el distrito de Cabanillas.

Que, para el efecto, en el Oficio del visto, se explica que la Dirección Regional Agraria Puno, viene gestionando la suscripción de convenios con diferentes instituciones, cuyo objeto es lograr un "agro próspero, competitivo e insertado al mercado nacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agroalimentarios", así como mejorar la prestación del servicio a favor de los productores de la Región Puno, en el marco de la competencia de la Dirección Regional Agraria Puno, en las diferentes provincias de la región, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su artículo 76º, establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en dicha Ley.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su artículo 78º, establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.

Que, es necesario emitir acto resolutivo que formalice la delegación de facultades, a favor del Ing. Luis Orlando Aduvire Ramos, Director Regional de la Dirección Regional Agraria Puno, según se solicita en el Oficio Nº 536-2021-GR.PUNO/DRA-P.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DELEGAR al Director Regional de la Dirección Regional Agraria Puno, Ing. Luis Orlando Aduvire Ramos, la FACULTAD para suscribir el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, con la Municipalidad Distrital de Cabanillas, con la finalidad de establecer acciones de cooperación para posibilitar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud I-4 Cabanillas, distrito de Cabanillas – San Román – Puno", a fin de contribuir a la infraestructura del Centro de Salud para el distrito de Cabanillas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO  
AGUSTIN LUQUE CHAYNA  
GOBERNADOR REGIONAL



Handwritten signature of the Regional Governor.